

BASES Y CONDICIONES

8A

A REALIZARSE EN CASINO TROPICANA DE TILISARAO Y LA TOMA

PRIMERA:

SLOTS MACHINES S.A. CON DOMICILIO EN GRANADERO PRUDENCIO OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS PROVINCIA DE SAN LUIS, ORGANIZA UN CONCURSO DENOMINADO "8A", EL MISMO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA YA CITADA EN LA SALA TROPICANA, TILISARAO, CON DIRECCIÓN EN AV. CBA Y SARMIENTO Y LA TOMA, CON DIRECCIÓN EN AV. MARMOL ONIX 147, PROVINCIA DE SAN LUIS. EL CONCURSO SE REALIZARÁ ENTRE EL 04/04/2024 Y EL 27/06/2024 INCLUSIVE, Y SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES: PODRÁN PARTICIPAR, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, AQUELLAS PERSONAS QUE PRESENTEN UN DIBUJO COLOREADO CON EL LOGO DEL CASINO TROPICANA, EN UNA HOJA TAMAÑO A4, BLANCA, CON TODOS LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU IDENTIFICACIÓN (APELLIDO Y NOMBRES, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO), ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA Y CON LETRA IMPRENTA, EN UN TAMAÑO NO MENOR A 10 X 10 CM; CABE ACLARAR QUE NO SE ACEPTARÁN FOTOCOPIAS, IMPRESIONES REALIZADAS CON IMPRESORAS/COMPUTADORAS, NI DATOS ILEGIBLES O INCOMPLETOS. SOLO SE ENTREGARÁ UN CUPÓN POR CADA DIBUJO Y SE PODRÁ PRESENTAR UN SOLO DIBUJO POR DÍA Y POR PERSONA.

SEGUNDA:

LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DENOMINADO 8A ORGANIZADO POR SLOTS MACHINES S.A. (EN ADELANTE, "EL ORGANIZADOR"), IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

TERCERA:

ESTA PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS DÍAS JUEVES DESDE LAS 22 HORAS HASTA LAS 01 HORAS EN LAS SALAS TROPICANA DE LA TOMA Y TILISARAO, COMPRENDIDOS ENTRE EL 04/04/2024 Y EL 27/06/2024 INCLUSIVE.

CUARTA:

PODRÁN PARTICIPAR DEL SORTEO TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON SLOTS MACHINES S.A., EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. EL ORGANIZADOR REALIZARÁ EL SORTEO ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

QUINTA:

PREMIOS: SE ESTABLECEN COMO PREMIOS PARA CADA DÍA DE SORTEO: - 1 (UN) PREMIO DE \$20.000 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN EFECTIVO MAS 1 (UN) PREMIO DE \$20.000 EN VOUCHER JUGABLES QUE SE ASIGNARÁ AL PARTICIPANTE QUE HAGA CARTÓN LLENO. - 1 (UN) PREMIO DE \$10.000 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100) EN EFECTIVO MAS 1 (UN) PREMIOS DE \$10.000 EN VOUCHER JUGABLE AL GANADOR DE LA LINEA.

SEXTA:

METODOLOGÍA DE SORTEO: DURANTE CADA DÍA DE SORTEO (SEGÚN LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA TERCERA) SE PROCEDERÁ A EXTRAER LOS CUPONES NECESARIOS HASTA ENCONTRAR A OCHO PERSONAS QUE PODRÁN REALIZAR EL JUEGO DE BINGO. ES OBLIGACIÓN ESTAR PRESENTE EN LA SALA CON EL DNI, CEDULA VÁLIDA O PASAPORTE VIGENTE. DE ACUERDO AL ORDEN EN QUE SALIERON SORTEADOS LOS PARTICIPANTES PROCEDERÁN A COMPLETAR UN CARTÓN DE BINGO CON 8 (OCHO) NÚMEROS A SU ELECCIÓN, COMPRENDIDOS ENTRE EL 01 Y EL 38. CON ESTE CARTÓN PARTICIPARÁN EN EL JUEGO DEL BINGO QUE SE HARÁ A CONTINUACIÓN. SE PROCEDERÁ LUEGO A REALIZAR EL SORTEO DE BOLILLAS DE UN BOLILLERO DISPUESTO POR EL ORGANIZADOR, QUE SERVIRÁN DE SECUENCIA DE REFERENCIA DE LOS NÚMEROS GANADORES PARA EL PREMIO. EN CASO DE HABER EMPATE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: CON UN DADO LOS EMPATADOS REALIZARÁN UN TIRO Y EL QUE OBTENGA EL NÚMERO MAYOR SERÁ EL GANADOR. QUIENES SEAN LOS PRIMEROS EN COMPLETAR CON OCHO (CARTÓN LLENO) ACIERTOS RESPECTIVAMENTE SERÁN LOS GANADORES, Y LO DEBERÁN HACER CONOCER DE INMEDIATO AL ANIMADOR DEL EVENTO, PUES NO SE ACEPTARÁN CARTONES QUE CONTENGAN LOS OCHO ACIERTOS Y QUE NO HAYAN DADO A CONOCER EL HECHO PÚBLICAMENTE AL MOMENTO CORRESPONDIENTE, ANTES DEL CIERRE DEL EVENTO O CUANDO EL ANIMADOR DEL EVENTO LO DETERMINE. AQUELLA PERSONA QUE TENGA UN CARTÓN CON LOS ACIERTOS QUE OTORGAN PREMIOS PODRÁN MANIFESTAR EL HECHO HASTA EL LANZAMIENTO DE UNA NUEVA BOLA, YA QUE DE REALIZARSE UN NUEVO TIRO PREVALECE LA PREFERENCIA SOBRE LA PERSONA QUE POSEA UN CARTÓN CON OTRA SECUENCIA DE OCHO ACIERTOS Y QUE HAYA OBTENIDO EL OCTAVO NUMERO CON ESTE ÚLTIMO LANZAMIENTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁ BENEFICIARIA A ESTA ÚLTIMA.

SEPTIMA:

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, ENTREGA DE CUPONES Y FORMAS DE ADJUDICARSE LOS MISMOS: PROMOTOR/A: PERSONAL (CAJEROS, ASISTENTES, TÉCNICOS, JEFES DE SALAS) HABILITADO POR EL ORGANIZADOR PARA LA UTILIZACIÓN Y CARGA EN EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO. SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO: CONSISTE EN UN SOFTWARE QUE ADMINISTRA UNA BASE DE DATOS PRE CARGADA DE CLIENTES, LA CUAL, SEGÚN LA METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE CHANCES DISPUESTA POR EL ORGANIZADOR, REGISTRA LAS MISMAS, VALIDA TANTAS COMO EL CLIENTE HAYA OBTENIDO Y PROCEDE A SU POSTERIOR IMPRESIÓN Y DEPOSITO EN URNA ESPECIAL. EL ORGANIZADOR POSEE HASTA 24 HORAS POSTERIORES PARA LA VALIDACIÓN, REGISTRO DE DATOS DEL CLIENTE E IMPRESIÓN DE LAS CHANCES. LAS CHANCES PARA EL SORTEO SE PODRÁN OBTENER TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA ENTRE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE, Y SE ENTREGARÁN DOS CHANCES POR PERSONA A CADA HORA DUPLICANDO LAS CHANCES DENTRO DEL RANGO HORARIO DE 11:00 HS A 19:00 HS LOS MISMOS SERÁN EMITIDOS POR EL SISTEMA

DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO. LAS CHANCES VALIDAS PARA ESTA PROMOCIÓN SERÁN EMITIDAS AUTOMÁTICAMENTE POR EL SISTEMA, DE COLOR BLANCO CON LETRAS NEGRAS. EL CLIENTE PODRÁ CORROBORAR LA CARGA DE SUS DATOS PERSONALES CONSULTANDO AL JEFE DE SALA O PROMOTORAS QUE EXISTIERAN PARA DICHO SORTEO. LA URNA SERÁ VACIADA LUEGO DE CADA SORTEO CON MODALIDAD SALE O SALE.

OCTAVA:

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS Y DÁNDOLAS A CONOCER EN SUS DEBIDAS SALAS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

NOVENA:

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DEL CONCURSO, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

DECIMA:

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN ESTE REGLAMENTO Y DENTRO DEL PREDIO, POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LAS PERSONAS DE LOS MISMOS SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS MISMOS RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

DECIMA PRIMERA:

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL